



FVU No.: ACTA-2025-112.

ACTA: MSO/SPCPrYB/DT/ACTA/112/2025.

ASUNTO: RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE ANUENCIA.

Solidaridad, Quintana Roo, a 13 de marzo del 2025.

RAZÓN SOCIAL: UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA RIVIERA MAYA.
NOMBRE COMERCIAL: " UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA "
R.F.C.: UTR050318PCI
DOMICILIO: AV. PASEO DEL MAYAB 4000 REGION 79, AV. UNIVERSIDADES
C.P. 77710, PLAYA DEL CARMEN, SOLIDARIDAD QUINTANA ROO.
GIRO: INSTITUCIONES EDUCATIVAS. - ZONA URBANA.

Visto y analizado su programa interno de protección civil (PIPC), recibido en esta Secretaría de Protección Civil, Prevención de Riesgos y Bomberos el día **10 de marzo del 2025** y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 145 y 146 de la Constitución Política del Estado de Quintana Roo; 86 fracción VI, 87 fracción IV y 130 fracción IV de la Ley de Hacienda del Municipio de Solidaridad del Estado de Quintana Roo; 1º, 9º, 10 fracción II, 39 y 40 de la Ley General de Protección Civil; 74 al 76 del Reglamento de la Ley General de Protección Civil; 1º, 26 fracción IV, 37, 70 al 74 y 76 de la Ley de Protección Civil del Estado de Quintana Roo; 1º, 3º, 4º, 20 fracción XIX, 42 al 48, 109 y 110 del Reglamento Municipal de Protección Civil de Solidaridad, Quintana Roo; 88 fracción XI del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo y demás ordenamientos relativos y aplicables en la materia; me permito notificarle las conclusiones resultantes:

Se le otorga la **APROBACION DE SU PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL DE ALTO RIESGO**; para el ejercicio 2025 Asimismo, con base en la verificación realizada a sus instalaciones el día **10 de marzo de 2025**, por personal adscrito a esta Secretaría de Protección Civil, Prevención de Riesgos y Bomberos, me permito comunicarle que su establecimiento cumple con las medidas de seguridad preventivas y de atención a contingencias.

Esta **Secretaría de Protección Civil, Prevención de Riesgos y Bomberos**, se reserva la facultad de inspeccionar y verificar en todo momento el cumplimiento de las disposiciones aplicables en la materia, así como la de revocar o modificar la presente anuencia por el incumplimiento de dichas disposiciones, por lo que cualquier modificación a las instalaciones de referencia, deberá ser informada en tiempo y forma para determinar las medidas de seguridad que se ameriten.

NOTA: ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE Y DEBE MANTENERSE A LA VISTA.

ATENTAMENTE

C. Lic. Darwin Manuel Covarrubias Góngora.
Secretario de Protección Civil
Prevención de Riesgos y Bomberos.



SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL,
PREVENCIÓN DE RIESGOS Y BOMBEROS

H. AYUNTAMIENTO DE
SOLIDARIDAD 2024-2027

C. C. P. ARCHIVO - MINUTARIO.